



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2016-00565

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: COOPERTIVA MULTIACTIVA SOLUCIONES EFECTIVAS-
APISCOOP
EJECUTADO: JUAN CARLOS MEJÍA LONDOÑO
LUIS MIGUEL ARREDONDO PATIÑO
RADICACIÓN: 6300140030082016-00565-00

Revisada la solicitud de oficiar al pagador de la CLÍNICA CENTRAL DEL QUINDÍO, para que informe sobre los resultados de la medida cautelar comunicada por oficio No. 1249, el despacho **NO ACCEDE**, toda vez que ya hubo pronunciamiento conforme obra en el archivo 21pdf del expediente, aduciendo que la medida no es procedente en razón a que el demandado en la actualidad no tiene contrato vigente.

No obstante, se ordena al Centro de Servicios Judiciales de Armenia Quindío que remita el link del expediente digital al correo electrónico kandiajca@hotmail.com de la apoderada judicial de la parte actora, para que revise las actuaciones de su interés, entre ellas, la respuesta emitida por el referido pagador.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

15 DE DICIEMBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eef5c6f488265bf4b7f8c3f4ed91e8ce98ea63c04aa3ebde2615bfeb8ef5d74**

Documento generado en 14/12/2022 02:40:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>